

El pasado 16 de junio comenzamos la negociación de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, negociación que se tuvo que emplazar a una nueva convocatoria de Mesa General de Empleo al viernes 19 de junio, tras la presentación de las alegaciones por la parte sindical, y establecer un plazo para que los responsables de Planificación valoraran las propuestas y manifestaran su opinión al respecto. Finalmente, las Bases serán aprobadas por la Corporación con el rechazo de los Sindicatos, con tres abstenciones, incluida la de **CCOO** y un voto en contra.

Algo tan importante como las Bases que van a regular la selección y el acceso como funcionario/a de carrera a nuestro Ayuntamiento y que determinará el futuro de muchas personas que ven una gran oportunidad en el empleo público, creemos que tiene el suficiente calado como para que todas las partes implicadas, Corporación y Sindicatos, hagan un esfuerzo en conseguir mejorar sustancialmente las ya existentes, dedicándoles además el tiempo suficiente para ese fin. Creemos que en este caso no ha sido así.

[Leer más](#)

Tenemos que resaltar que de las alegaciones presentadas por **CCOO** se han admitido la mayoría de ellas, las mencionaremos más adelante. Ahora bien, en la votación nos hemos **abstenido**

por la negativa de la Corporación a incluir en las Bases o comprometerse en un plazo determinado reflejado en el acta de la reunión, a negociar los criterios para determinar qué plazas se convocan por el sistema de

oposición

y cuáles por el sistema de

concurso-oposición.

No puede ser que esta decisión tan importante quede en exclusiva en manos de la Corporación, como hasta ahora.

Desde **CCOO** vamos a seguir exigiendo la negociación de estos criterios para evitar que exista desigualdad y arbitrariedad en los sistemas de selección en el Ayuntamiento.

Tampoco nos han parecido adecuadas, más bien decepcionantes, las prisas con que parece

que había que decidir la posición de la parte sindical sobre esta cuestión. Somos conscientes del volumen de procesos selectivos que están pendientes de la aprobación de estas Bases Generales, pero nos parece que el Ayuntamiento comete un grave error si trata la negociación y la búsqueda de acuerdos sin el respeto y la atención que merece. Decidir cómo se ha de acceder a la Administración y en gran medida, cómo se van a prestar los Servicios Públicos, no nos parece un trámite menor que se deba menospreciar.

Estas son algunas de las alegaciones de CCOO que se han aceptado y se han incluido en las Bases:

- En las solicitudes aparecerá el **turno de promoción interna** que no aparecía en el borrador de las bases, puesto que hay procesos selectivos, como por ejemplo Policía Municipal que pueden tener ese turno.
- Se ha metido un párrafo sobre **Adaptaciones por motivos sobrevenidos de los aspirantes,** no contemplado en las anteriores bases.
- En cuanto a los órganos de selección, se ha incluido una acotación sobre la composición de los Tribunales de Selección que nos parecía muy necesaria, **“se velará por el cumplimiento del principio de especialidad”**.
- Asimismo, en cuanto a los Tribunales de Selección, aparece que **los observadores sindicales también estarán en la Comisión Permanente de Selección cuando actúe como Tribunal.**
- En los Tribunales de Selección, en caso de empate **se repetirá la votación una vez más,** antes de activarse el voto de calidad del Presidente.
- En las actas del Tribunal **se reflejarán las alegaciones del observador sindical.**
- Se ha tenido en cuenta que en aquellos procesos en los que **haya pruebas físicas, éstas se realizarán con posterioridad a las psicotécnicas y de conocimiento.**

- En cuanto a las pruebas a superar en la fase de oposición, estarán integradas: Subgrupo A1, tres ejercicios, como máximo cuatro. Subgrupo A2, como máximo tres ejercicios; Subgrupos C1 y el C2 propone la Administración uno o dos ejercicios, y a propuesta de **CCOO se acepta que si el cuestionario es tipo test teórico-práctico solo será una única prueba**
; Agrupaciones Profesionales, propone la Administración un ejercicio, teórico-práctico.

- En cuanto al número de preguntas, se han rebajado con arreglo a las bases anteriores.

- En cuanto a la calificación del proceso selectivo, no habiendo conseguido que se suprimiera en todos los casos la lectura pública del examen, han aceptado nuestra propuesta de que **“se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes”**.

- En la Lista de espera para funcionarios interinos hemos conseguido introducir lo regulado en el Acuerdo Convenio **sobre las listas de espera en el caso de suspensos con más de un 3 de nota, que creemos que es positivo a la hora de activar esa lista.**

-

Han quedado pendientes las **Bases Generales de Promoción Interna Independiente, CCOO** ya envió alegaciones en su momento, han habilitado un plazo de unos cinco días para recibir las que resten de otros sindicatos, y nos convocarán a su negociación, esperemos que la Corporación disponga para estas de algo más de tiempo.